Instituto Municipal de la Mujer Tlajomulquense

Manual de Organización

2018 - 2021

Instituto Municipal de la Mujer Tlajomulquense

Tlajomulco

ÍNDICE

Mensaje de la Directora del Instituto Municipal de la Mujer Tlajomulquense 7

Objetivo del Manual 11

Rumbo de Gobierno 15

Fundamento Legal 19

Atribuciones legales 23

Planeación Estratégica 27

Política de calidad y antisoborno 31

Estructura Orgánica 35
- a) Organigrama
- b) Descripción de la Estructura Orgánica

Objetivos y Funciones de las Unidades Orgánicas 39

Listado general de los procedimientos certificados en ISO 9001:2015 43

Trámites y servicios 47
- a) Trámites y servicios externos
- b) Trámites o servicios internos

Protocolo en caso de contingencias 51

Glosario 55

Autorización del Documento 59

MENSAJE DE LA DIRECTORA

Para superar las innumerables inequidades en el desarrollo de las mujeres, resulta fundamental que las dependencias del Gobierno Municipal así como los Organismos Públicas Descentralizados, trabajemos de manera coordinada en el diseño de acciones y estrategias de igualdad, desde dos ejes principales: la transversalización e institucionalización de la perspectiva de género y el desarrollo de herramientas teóricas y metodológicas.

El Instituto Municipal de la Mujer Tlajomulquense tiene como eje central fomentar e instrumentar acciones y estrategias que generen las condiciones necesarias para promover y consolidar una cultura de igualdad entre mujeres y hombres, con un abordaje integral y profesional de las necesidades e intereses estratégicos de las mujeres en las diferentes delegaciones tradicionales así como en los distintos fraccionamientos de Tlajomulco.

ATENTAMENTE
Brenda Méndez Siordia
Directora del IMMT

11

OBJETIVO DEL MANUAL

Este Manual de Organización y Procesos muestra de manera sencilla, efectiva y completa las funciones y responsabilidades para los distintos niveles de la estructura organizacional que conforma al Gobierno de Tlajomulco, teniendo como finalidad que las y los servidores públicos conozcan su puesto y el alcance de sus labores.
Por lo anterior, este documento:

- Ofrece una visión de la organización institucional y los procesos de la dependencia.

- Precisa las áreas de responsabilidad y competencia de cada dependencia, las cuales deben orientarse a la consecución de los objetivos estratégicos.

- Muestra las actividades de cada dependencia a fin de evitar la duplicidad de funciones, que repercuten en el uso indebido de recursos y en detrimento de la calidad y productividad.

- Actúa como medio de información, comunicación y difusión para apoyar la labor del personal y orienta al de nuevo ingreso en el contexto de la dependencia.

- Sirve como marco de referencia para la evaluación de resultados.

III

RUMBO DE GOBIERNO

La presente administración se ha planteado 8 compromisos fundamentales en los que habrá de presentar resultados en el corto, mediano y largo plazo. Estos compromisos son:

1. Hacer de Tlajomulco una ciudad cercana, compacta, conectada, equitativa y coordinada con el resto de los municipios del Área Metropolitana de Guadalajara (AMG).

2. Hacer de Tlajomulco un lugar seguro para contribuir con la tranquilidad de sus habitantes por medio de acciones que involucren a los tres órdenes de gobierno y a los demás Ayuntamientos del AMG.

3. Consolidar a Tlajomulco como parte de una ciudad sustentable y resiliente, a través de acciones sustentables fortalecidas y que tengan impacto en los demás municipios metropolitanos.

4. Hacer de Tlajomulco un municipio autosustentable en el manejo del agua respetando su ciclo natural mediante tres líneas de acción fundamentales: captación, potabilización-abastecimiento y saneamiento.

5. Mejorar la prestación de servicios municipales en Tlajomulco a través de procesos de calidad, uso de tecnología y marcos jurídicos, así como dar seguimiento a las actividades a través de indicadores de gestión.

6. Impulsar a Tlajomulco como el polo económico más importante del AMG, a través del aprovechamiento de su ubicación geográfica para propiciar actividades industriales, logísticas, comerciales y de servicios.

7. Consolidar a Tlajomulco como uno de los mejores gobiernos metropolitanos y del país en materia de innovación y en el uso de tecnologías para mejorar la prestación de los servicios municipales.

8. Consolidar a Tlajomulco como un municipio con calidad democrática, donde la gobernanza sea un estilo de gobierno y la participación ciudadana una relación positiva entre ciudadanía y gobierno.

Para lograrlo es necesario que las políticas públicas y programas se lleven a cabo en función de las demandas y problemas que enfrenta el municipio en el contexto actual, de esta manera se vuelve necesario asegurar que los avances y progresos que van alcanzando en todos los frentes no se pierdan, lo que a su vez implica la creación de instancias, mecanismos y fórmulas para consolidar experiencias, capitalizar aprendizajes y consolidar las plataformas sucesivas para un desarrollo sostenido y auténtico progreso ascendente.

IV

FUNDAMENTO LEGAL

A continuación, se presenta el fundamento legal al que habrá de apegarse el Instituto Municipal de la Mujer Tlajomulquense para la realización de sus actividades.

Orden Federal

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.
Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.
Ley Federal del Trabajo.

Orden Estatal

Constitución Política del Estado de Jalisco.
Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.
Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios .
Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.
Ley Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.
Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Jalisco.
Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios.
Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco.
Ley de Fiscalización Superior y Auditoría Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Orden Municipal

Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.
Reglamento del Instituto Municipal de la Mujer Tlajomulquense.
Reglamento Interno del Instituto Municipal de la Mujer Tlajomulquense.

V

ATRIBUCIONES LEGALES

Las facultades del Instituto Municipal de la Mujer Tlajomulquense se encuentran establecidas en el **artículo 192** del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, como a continuación se mencionan:

> **Artículo 192.-** El Instituto Municipal de la Mujer Tlajomulquense es un organismo público descentralizado de la administración pública municipal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, el cual se regirá por las disposiciones contenidas en la legislación y normatividad aplicable, su régimen laboral queda comprendido en la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios.

VI

PLANEACIÓN ESTRATÉGICA

MISIÓN
Servir a los ciudadanos y demás partes interesadas con personal honesto, competente y con tecnologías innovadoras en función de nuestro contexto, para hacer de Tlajomulco una ciudad modelo, segura y sustentable en el marco de la cultura de prevención, ofreciendo servicios públicos de calidad y con una eficiente planeación urbana, a fin de seguir generando confianza y continuar impulsando la participación ciudadana, propiciando el desarrollo socioeconómico del municipio.

VISIÓN
Consolidar a Tlajomulco como referente de ciudad modelo a nivel metropolitano, nacional e internacional por la eficacia y eficiencia de sugestión, a través de un gobierno conformado por personal capacitado, que utilice tecnologías de vanguardia y que procure finanzas sanas, servicios de calidad total y conectividad urbana, logrando hacer del municipio el lugar propicio para el desarrollo social y económico.

FILOSOFÍA
El liderazgo es nuestro principal motor, trabajamos rumbo a la ciudad modelo que queremos hacer de Tlajomulco; con personal competente practicamos los principios al servicio de la ciudadanía para ser un Gobierno exitoso.

PRINCIPIOS
Congruencia: Este Gobierno es coherente entre lo que dice y hace

Competencia: El funcionario público que labora en el Gobierno tiene la formación y habilidades requeridas para servir a la ciudadanía con calidad.

Integridad: Desempeñamos nuestras funciones de manera correcta, buscando el bienestar social y el buen clima laboral.

Inclusión: Con la diversidad se fortalece el servicio público, nuestro personal es talentoso porque somos un Gobierno incluyente.

Innovación: La característica principal del Gobierno es la modernidad, con tecnología de vanguardia trabajamos hacia una ciudad modelo.

Honestidad: Rechazamos la corrupción en todas sus formas, nos desempeñamos con normas anti-soborno para generar certidumbre en la ciudadanía.

VII

POLÍTICA DE CALIDAD Y ANTISOBORNO

El Gobierno de Tlajomulco líder en sistemas internacionales de calidad, se compromete a servir con experiencia y honradez a los habitantes del municipio y demás partes interesadas; así como a cumplir con nuestras leyes aplicables, código de ética y reglamento anti soborno; además, contamos con un Comité del cumplimiento al cual reconocemos su plena independencia.

Conscientes de nuestro contexto analizamos riesgos para mitigar el impacto, como Gobierno confiable nos medimos con objetivos claros y sancionamos el soborno.Todo esto bajo un clima laboral de confianza, en donde se incentiva la participación de los servidores públicos para exponer inquietudes o denunciar de buena fe malas prácticas sin temor a represalias. Asimismo, nos comprometemos a cumplir con los sistemas de gestión de calidad y de anti soborno, promovemos la mejora continua e innovamos para administrar con eficiencia los recursos públicos; contribuyendo así al desarrollo socioeconómico sustentable de la ciudad.

VIII

ESTRUCTURA ORGÁNICA

a) Organigrama

b) Descripción de la Estructura Orgánica.

1. Dirección del Instituto Municipal de la Mujer Tlajomulquense
1.1. Jefatura Administrativa
1.2. Jefatura de Programas contra la Violencia de Género
1.3. Jefatura de Programas de Igualdad Sustantiva
1.4. Jefatura de Promoción y Apoyo a la Mujer

IX

OBJETIVOS Y FUNCIONES DE LAS UNIDADES ORGÁNICAS

Unidad orgánica: Dirección del Instituto Municipal de la Mujer Tlajomulquense

Objetivo: Promover políticas públicas en materia de erradicación de la violencia y la no discriminación hacia las mujeres, la equidad de género y la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

Funciones:

1. Elaborar el programa anual de trabajo así como el presupuesto anual de egresos del Instituto.

2. Elaborar el informe anual de actividades del Instituto.

3. Coordinar las actividades del Instituto con las que se realizan en dependencias, institutos y organismos de la Administración Pública Municipal, relacionadas con los planes y programas de mujeres para fortalecer el desarrollo Municipal.

4. Establecer acciones de coordinación institucional para la vinculación y congruencia entre los planes de desarrollo nacional, estatal y del municipio.

Unidad orgánica: Jefatura Administrativa

Funciones:

1. Administración de recursos materiales y financieros.

2. Elaboración del Presupuesto Anual del Instituto Municipal de la Mujer Tlajomulquense.

3. Elaboración y ejecución de compras para el Instituto Municipal de la Mujer Tlajomulquense.

Unidad orgánica: Jefatura de Programas contra la Violencia de Género

Funciones:

1. Elaboración de proyectos para la gestión de recursos estatales y federales, encaminados a la prevención y erradicación de la violencia intrafamiliar y de género.

2. Brindar asesoría jurídica a mujeres que asisten al Instituto Municipal de la Mujer Tlajomulquense.

3. Participar en la elaboración e impartición de talleres sobre derechos sexuales.

Unidad Orgánica: Jefatura de Programas de Igualdad Sustantiva

Funciones:

1. Realización de talleres en diversas comunidades del Municipio.

2. Elaboración de talleres para la prevención de violencia en el noviazgo.

3. Auxiliar en la organización de exposiciones de productos artesanales elaborados por mujeres.

Unidad Orgánica: Jefatura de Promoción y Apoyo a la Mujer

Funciones:

1. Asesorar y gestionar los acompañamientos necesarios para cubrir los requisitos de los programas, proyectos, becas y ayudas a las usuarias.

2. Generar acciones que permitan canalizar a las mujeres hacia las instancias públicas que brinden refugio o albergue a mujeres.

X

LISTADO GENERAL DE LOS PROCEDIMIENTOS CERTIFICADOS EN ISO 9001:2015

No aplica.

XI

TRÁMITES Y SERVICIOS

A fin de contribuir a la transparencia y difusión de información, los trámites y servicios se encuentran para consulta en el “Registro Municipal de Trámites y Servicios” en el portal web municipal (www.tlajomulco.gob.mx) por lo que es responsabilidad de cada unidad orgánica el mantenerlos actualizados.

Para efectos del presente manual solo se mencionan los trámites y servicios que el Instituto Municipal de la Mujer Tlajomulquense brinda a la ciudadanía, así como los servicios internos.

a) Trámites y servicios externos

1. Programas de Capacitación y Talleres.
2. Asesoría Jurídica.
3. Atención Psicológica.
4. Trabajo Social.

b) Trámites o servicios internos.

No aplica.

XII

PROTOCOLO EN CASO DE CONTINGENCIAS

El Instituto Municipal de la Mujer Tlajomulquense no tiene establecida su intervención directa en el caso de contingencias, sin embargo deberá estar al pendiente de ser necesaria su participación.

XIII

GLOSARIO

No aplica.

XIV

AUTORIZACIÓN DEL DOCUMENTO

Elaboró - Víctor Valentín Ruelas Dueñas /
Enlace del área.

Asesoró - Alberto Ramírez Martínez /
Director General de Políticas Públicas.

Autorizó - Brenda Méndez Siordia
Directora del IMMT

Tlajomulco